

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado, la provisión de las Secretarías de Juzgados Comarcales que se citan.**

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de los Secretarios suplentes, las once primeras y de Secretarios interinos, las restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Comarcales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Zafra (Badajoz).	Allariz (Orense).
Zarauz (Guipúzcoa).	Navalcarnero (Madrid).
Almadén (Ciudad Real).	Brieviesca (Burgos).
Infiesto (Oviedo).	Medina de Rioseco (Valladolid).
Carmona (Sevilla).	Hijar (Teruel).
La Cañiza (Pontevedra).	Saldaña (Palencia).
Rota (Cádiz).	Berga (Barcelona).
Noya (La Coruña).	La Carolina (Jaén).
Brihuega (Guadalajara).	

De conformidad con la disposición transitoria primera del citado Reglamento Orgánico del Cuerpo, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la antigua segunda categoría adicional del escalafón vigente tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer la vacante del Juzgado Comarcal de Carmona, sito en población entre 20.000 y 30.000 habitantes.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán a la Dirección General de Justicia, instancias que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas, las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo, seguidamente, la correspondiente instancia.

Madrid, 18 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de octubre de 1973 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino.*

Excmo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino, convocada por Orden ministerial de 8 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 5 de julio del mismo año), y de conformidad con el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, que concede un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, este Ministerio ha resuelto aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos
<i>Aspirantes admitidos</i>	
1	D.ª María Josefa Estrugo Muñoz.
2	D. Ernesto Carlos Manzano Moreno.
3	D.ª María Cristina Colón Barroneche.
4	D.ª María Luz Zorrilla Velasco.
5	D.ª María Inmaculada Gómez Gómez.
6	D.ª María Luisa García Mariño.
7	D.ª Ana María López Gabaldá.

Número	Nombre y apellidos
8	D.ª María Teresa Contreras Beorlegui.
9	D.ª Ana María Chicote de la Mata.
10	D.ª María Aurora Nájera-Alsón Serrada.
11	D.ª María Luisa Yoianda Varela López.
12	D.ª Victoria Herrera Villoria.
13	D. Hdefonso Bernaldez Dicenta.
14	D. Angel Ramón Oro Liobe.
15	D.ª Margaeta de la Plaza García.
16	D.ª Aurora Sanchez de Vera y Quintero.
17	D.ª María de los Angeles del Rio Fernández.
18	D.ª María Victoria Ordóñez Palacios.
19	D. José Manuel Oro Lotet.
20	D.ª Margarita Llordén Velasco.
21	D.ª Elvira María del Carmen García García.
22	D.ª María Esperanza Palencia Herrero.
23	D. Francisco Javier Palencia Herrero.
24	D. José Manuel Andréu Cueto.
25	D.ª Angeles Galende Rodriguez.
26	D.ª María Consolación Merino Nares.
27	D. Francisco Abellán Recio.
28	D.ª María del Rosario Sánchez Villalva.
29	D. Francisco Javier Molina Molina.
30	D.ª María Teresa Santias y Viada.
31	D.ª María de los Angeles Santias y Viada.
32	D.ª Carmen Guerrero Bravo.
33	D.ª María Antonia Lozano Alvarez.
34	D. José Bustos Corralo.
35	D. Rafael María de la Cruz Rios.
36	D.ª Pilar Aponte Estabes.
37	D. Justo Pérez-Olariaga Gómez.
38	D.ª María Luisa Martín Fenoll.
39	D.ª María Pilar Garzo Neira.
40	D. José Urñá Calahorro.
41	D. Miguel Angel Sánchez López.
42	D.ª Laura Hernandez Prado.
43	D.ª Rosa María Vila Ortuño.
44	D.ª Silvia Carretero Moreno.
45	D. Alberto Fernández Moreno.
46	D. Francisco Diaz Anglada.
47	D.ª Teresa Mónica Ahijado Arias.
48	D.ª María Luisa Santiago Labrador.
49	D.ª María Luisa Muedra López.
50	D. José Felix Bello Romero.
51	D.ª Rosa María Vázquez Sánchez.
52	D. Manuel Sánchez Gómez.
53	D. Francisco Miguel García Fillol.
54	D. Jesús Ramón de Uribe y Manzano.
55	D. Ignacio Fernández Herrero.
56	D. Angel Romero Risco.
57	D. Rafael Muñoz Prieto.
58	D.ª María del Carmen García Moreno.
59	D.ª María Blanca Benitez Funes.
60	D. José Ruiz Yañez.
61	D. José Manzano Mateos.
62	D. Juan Talavero Sanguino.
63	D. Jesús Santolaria Aisa.
64	D.ª María del Pilar Morales Martín.
65	D. Antonio Bellver Narbona.
66	D. Antonio Almagro Bueno.
67	D. Agustín Marcelo Hernáez Alonso.
68	D. Jesús Gómez-Rico Briso de Montiano.
69	D. Fernando Canales Borrell.
70	D.ª Pilar Rivera del Pilar.
71	D.ª María Teresa Cabello Pérez.
72	D. José María Roselló Toca.
73	D.ª María del Pilar Diaz Rodríguez.
74	D.ª María Angeles Bernad Penhart.
75	D.ª Encarnación Paloma Roncero Saiz.
76	D.ª María Rosa Chicote de la Mata.
77	D.ª María Fátima Reyes Oramas.
78	D. Carlos Perera Manzanedo.
79	D. Mariano Alvaro Benito.
80	D. Guillermo Martínez March.
81	D. Ramón Alfonso Urbez García.
82	D. José Galán y Galán.
83	D. Antonio Fernández Durán.
84	D.ª María Amparo López Fernández.
85	D.ª Leonarda Gallarosa Porras.
86	D. Luis Manuel Conde Sánchez.
87	D. Juan Carlos Hernández Corrales.
88	D.ª Irene Paz Rubio Herranz.
89	D.ª Martina Gallarosa Duque.
90	D.ª Francisca Martín Flores.
91	D.ª María Criado Pou.
92	D.ª Ana María Martín Sanchez.
93	D.ª Josefa Otero Ochaita.
94	D.ª Dolores Felip Hernandez.
95	D. Miguel González Alonso.
96	D.ª Francisca Carrero Macías.
97	D. Luis Manuel Granja y Pico.
98	D.ª María del Pilar Antolín Perez.
99	D. José Angel Antolín Pérez.

Número	Nombre y apellidos
100	D.ª María del Pilar Escribano Perucha.
101	D. José María López de Atalaya Sainz de Rozas.
102	D. Juan Pérez Marín.
103	D. José Manuel de la Cuesta Márquez.
104	D.ª María Feliciano Pena Lamelas.
105	D. Valentín Olásolo Castellet.
106	D.ª María Ascensión Benito Martín.
107	D. Víctor Miguel Camarero Uria.
108	D. Angel Burgos de la Roca.
109	D. Nicolás Martínez Mendiola.
110	D. Gonzalo Sánchez Flor.
111	D. Juan Carlos Fernández González.
112	D.ª María del Carmen García Rodríguez.
113	D. Andrés Gómez Heras.
114	D. José Luis Gil Suárez.
115	D.ª María José Sáez Juez.
116	D. Eduardo López Fernández.
117	D. Ezequiel Sánchez López.
118	D. Jaime Bercovitz Rodríguez-Cano.
119	D. Félix Arranz Vicario.
120	D. Luis de la Noga Coca.
121	D.ª Brígida de Arambarri Alvarez.
122	D. Ignacio Asenjo Liras.
123	D. Adolfo de Caso Ramos.
124	D. Jesús María González Pabollet.
129	D.ª María de los Angeles Cano Bulnes.
<i>Aspirantes excluidos</i>	
125	D. Gabriel Díaz Baena.—Por no acompañar fotografías.
126	D.ª María Luz Díaz Fernández.—Por no acompañar fotografías.
127	D. Miguel Martín Barba.—Por no acompañar fotografías.
130	D. Antonio Reyes Hurtado.—Por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González-Madroño.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta la renuncia de un miembro del Tribunal y se señala lugar, fecha y hora del sorteo y del comienzo de los ejercicios, para cubrir plazas de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 26 plazas de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, convocado por Resolución de 27 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) ha acordado:

1.º Aceptar la renuncia del Vocal Doctor don León López de la Osa toda vez que se da la causa prevista en el artículo 20.2b de la Ley de Procedimiento Administrativo y en consecuencia actuará en el Tribunal el Vocal suplente.

2.º Fijar la fecha para el sorteo público del orden de actuación de los señores opositores en el quinceavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Sala de Juntas del Gran Hospital del Estado, calle Diego de León, número 82, Madrid.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios del citado Hospital y en el de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, 17, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios darán comienzo el lunes día 14 de enero de 1974, a las nueve horas en la Sala de Juntas del precitado Hospital, convocándose para dicho día a los primeros cincuenta señores contados a partir del primero de la letra que indique el sorteo. Las convocatorias sucesivas se harán públicas en el tablón de anuncios del aludido Centro hospitalario, todos los días de actuación del Tribunal para los días sucesivos, juntamente con las puntuaciones obtenidas por los actuantes que hayan superado la puntuación mínima.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 12 de noviembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Diplomados en Gestión de Servicios Locales.*

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para el curso académico 1973/74, se convoca el IV Curso de Diplomados en Gestión de Servicios Locales con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, tiene por objeto adiestrar a los funcionarios de los Cuerpos nacionales en las técnicas de gestión de servicios, con el fin de que su actuación profesional esté de acuerdo con las exigencias gerenciales.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios de primera categoría, de Interventores y de Depositarios de Fondos de Administración Local en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando en la actualidad servicio en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) Contar, como mínimo, con cinco años de servicios efectivos a las Corporaciones Locales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes del Municipio respectivo, eligiendo uno por Corporación.

4.º El número de participantes será el que permitan las posibilidades docentes.

5.º El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local del Instituto, en los periodos comprendidos entre el 4 de marzo y el 5 de abril y entre el 27 de mayo y el 28 de junio de 1974.

6.º El Curso estará integrado por una primera parte en la que se expondrán las disciplinas técnicas y organizativas referentes a la gestión de los servicios locales, y una segunda en la que los participantes expondrán y defenderán los trabajos monográficos que se les hayan encargado elaborar en la fase intermedia entre los dos periodos lectivos, así como también en la que se celebrarán seminarios sobre problemas orgánicos y funcionales de los servicios locales.

7.º Al terminar el Curso, los funcionarios que superen el ejercicio final tendrán que redactar, en el periodo de cuatro meses, un trabajo monográfico sobre un servicio finalista local de su propia Corporación, conforme a las normas que se les faciliten, y que será defendido ante el Tribunal que al efecto se nombre. A los funcionarios que consigan la aprobación de dicho trabajo se les expedirá el correspondiente Diploma en Gestión de Servicios Locales.

En los casos en que se autorice, podrá servir de base para la redacción del citado trabajo el que hayan expuesto y defendido en la segunda parte del Curso.

8.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. Los funcionarios admitidos al Curso deberán abonar la cantidad de 1.810 pesetas en concepto de derechos de matrícula y 735 pesetas por expedición del diploma, en el momento de su concesión.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaria.